

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49927 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Arturo Visus Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellon, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 y ss T.R.L.C,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 07/12/2020, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [C.N.A], n.º 000443/2020, NIG n.º 12040-66-1-2020-0000498, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Guarnecidos Cadel, S.L", domiciliado en Barrio Carbonaire, Travesía 5, Esquina Calle 4, La Vall D'Uixo, Castello y CIF/DNI número B12943106.

Segundo: Se Acuerda la Conclusión del presente concurso por insuficiencia de la masa activa, así como el Archivo de las actuaciones, con todos los efectos que son su legal y necesaria consecuencia. En particular, Se Acuerda la Extinción de la concursada, disponiéndose la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda.

Tercero: En el año siguiente a la fecha de esta resolución de conclusión, los acreedores podrán solicitar la reapertura del concurso con la finalidad de que se ejerciten acciones de reintegración, indicando las concretas acciones que deben iniciarse o aportando por escrito hechos relevantes que pudieran conducir a la calificación de concurso como culpable.

Castellón, 10 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Arturo Visus Sanz.

ID: A200066433-1